

EL EDITOR

INTRODUCCIÓN

ARROJANDO LUZ A LA ZONA GRIS: UNA PERSPECTIVA INTEGRAL SOBRE LA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Carmen Valero-Garcés

Universidad de Alcalá, España

carmen.valero@uah.es

E

l volumen 4 de *FITISPos International Journal* se dedica a revisar y analizar la situación de la Traducción e Interpretación en entornos jurídicos dentro de la TISP con el fin de arrojar luz a aspectos poco estudiados de este ámbito. Bajo el epígrafe de *Arrojando luz a la zona gris: una perspectiva integral sobre la Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos* llama la atención sobre aspectos controvertidos de las relaciones entre la TISP y la traducción

jurídica como ámbito de actuación en los Servicios Públicos, no sólo en sede judicial, sino también en otros muchos contextos como los servicios de inmigración, la mediación familiar o las oficinas de asilo y temas tales como la profesionalización y estatus de los traductores e intérpretes jurídicos o su formación y acreditación.

Dos son las ideas principales en torno a los cuales giran los contenidos del volumen 4 de *FITISPos IJ*: 1) El concepto de ‘zona gris’ de la TISP y 2) La idea de una perspectiva integral sobre la formación en TISP y la TIJ.

El concepto de ‘zona gris’ es el paraguas que sirve para cubrir temas diversos. Tate y Turner (2002) en su inquietante artículo “The code and the culture: sign language interpreting – in search of the new breed's ethics”, afirman que “grey goes with the territory”, indicando que sería mejor que los profesionales aprendiesen a convivir con esta situación y la acogiesen como tal. Ello da pie para hablar de certezas e incertidumbres en la interpretación en los Servicios Públicos y, sin duda, explorar métodos para estudiar el funcionamiento de la interpretación en los Servicios Públicos a pesar de los muchos factores que entran en juego y a pesar de lo difícil que es fijar su territorio, con la esperanza de discernir patrones a través de los diferentes dominios y modos que caracterizan este campo.

En 2013, Bancroft et al. publican el artículo “Interpreting in the Gray Zone: Where Community and Legal Interpreting Intersect”, donde llaman la atención sobre la interpretación en entornos jurídicos más allá de los juzgados, en una ‘zona gris’ donde las reglas pueden entrar en conflicto o chocar y llevar a confusión tanto para los intérpretes que actúan en los juzgados como en otros ámbitos de la TISP (comisarías, servicios sociales, hospitales, etc.). La principal conclusión es que tanto si se considera que la interpretación jurídica es parte de la TISP o como una profesión autónoma, lo más importante es la necesidad urgente de formar a intérpretes para actuar de forma profesional, sea donde sea de manera que “la voz del intérprete puede convertirse en una voz para la justicia” (“In this way, the voice of the interpreter may become a voice for justice”).

En la reciente publicación de Cáceres (2017: 1-19) sobre el papel del intérprete en situaciones de conflicto militar, la autora cita la nueva perspectiva adoptada por investigadores

como Inghilleri (2010) y Baker (2010), al considerar otros elementos que afectan a la labor del intérprete en estas situaciones violentas en las que existe un riesgo significativo para la integridad física y moral de un intérprete. Es esa ‘zona gris’ que Wolf (2013: 4-5) define como “the grey zone” (la zona gris), un lugar donde las líneas entre el bien y el mal están borrosas y donde si un prisionero rehúsa cooperar, podría significar su muerte inmediata. La historia revela situaciones extremas, donde los intérpretes se enfrentan con su propio sistema de valores y se ven obligados a cuestionar y enfrentarse a cuestiones éticas hasta el punto de cuestionarse su propia identidad como miembros de un modelo social en el que han sido educados.

En cuanto al segundo punto, la idea de una perspectiva integral sobre la Traducción e Interpretación, tal y como el título de este volumen indica, surge de la controversia que en algunos círculos suscitan las conexiones (o falta de ellas) entre la TISP y la traducción e interpretación jurídica (TIJ). Si utilizamos los Derechos Humanos como punto de partida, estamos obligados a encontrar conexiones entre TISP y TIJ. Establecer su relación y límites es otra cuestión. Consideremos que la TIJ y la TISP son dos campos de estudio y práctica que comparten algunas características y diferencias, y por lo tanto no son excluyentes. La publicación de la norma ISO (ISO International Standard 13611, Interpreting: Guidelines for Community Interpreting) en 2014 fue, sin duda, un paso importante, pero dejó también abiertas algunas puertas. La opinión de algunos profesionales, investigadores y formadores bien conocidos en el ámbito de la TISP sirve para ejemplificar el debate aún abierto y/o ayudar a reforzar la relación entre ambas.

Millán y Bartrina (2013: vii), dejando a un lado la traducción, consideran que la interpretación jurídica está separada de la ISP, mientras que otros autores consideran que la interpretación jurídica es un término más amplio que la interpretación en los tribunales, excluyendo la ISP de ésta, pero incluyéndola en el ámbito de la profesión. Es el caso de Sasso y Malli (2014: 43) las cuales, refiriéndose a su propio país, Canadá, país pionero en el desarrollo de la TISP, señalan puntos que inevitablemente vinculan la interpretación en los tribunales a la ISP, y que podemos resumir del siguiente modo:

- a) los profesionales que actúan en los tribunales suelen ser los mismos que actúan en los Servicios Públicos o en el ámbito de la salud.
- b) muchos intérpretes que trabajan en el sector público son empleados bilingües que además de desempeñar su trabajo, desempeñan otras funciones como, por ejemplo, la interpretación, aunque no están incluidos como intérpretes profesionales.
- c) la falta de profesionales de la interpretación en lenguas de menor difusión hace que sean con frecuencia las personas bilingües las que desempeñen funciones de intérpretes.
- d) la necesidad de interpretación sobre temas jurídicos puede darse en cualquier ámbito de la TISP.

En este sentido, Hale (2007: 64-91) dedica un capítulo completo (Capítulo 3. Interdisciplinariedad: Interpretación comunitaria en el contexto jurídico) de su libro *Community Interpreting* a una descripción del marco jurídico en el que trabajan los intérpretes, haciendo hincapié en aquellas características que les unen y subrayando la necesidad de la comprensión mutua y la colaboración entre los intérpretes jurídicos y otros profesionales que trabajan en el ámbito jurídico para lograr resultados óptimos.

Al referirse a la interpretación comunitaria (o ISP) en el contexto jurídico, sus palabras son:

Esta sección especializada de interpretación comunitaria se denomina a menudo interpretación jurídica, que abarca una variedad de ámbitos legales tales como entrevistas e interrogatorios policiales, conferencias abogado-cliente, audiencias de tribunales y audiencias y juicios (Hale, 2007: 65).

Los artículos que componen este volumen, por orden alfabético, vienen a añadir más información a esa zona gris y a la idea de una perspectiva integral. Son los siguientes:

- Carretero García, en “El papel del intérprete judicial desde la perspectiva de los juristas: el caso de los abogados del turno de oficio de la provincia de Cuenca”, lleva a cabo un estudio de caso sobre la situación relativa al derecho de las personas no hispanohablantes a recibir un intérprete cualificado para llevar a cabo una interpretación de calidad en un procedimiento judicial a través de las respuestas de un grupo de abogados del turno de oficio y del nivel de concienciación de los abogados sobre el papel de los intérpretes y de la complejidad de las tareas que ello implica.
- De las Heras, en “La profesión de traductor jurídico en España: titulación y conocimientos exigidos para su ejercicio a raíz de la creación del título universitario de licenciado en traducción e interpretación en 1991”, lleva a cabo un estudio de la profesión de traductor jurídico en España con la intención de identificar la titulación y los conocimientos exigidos para la práctica profesional de la traducción jurídica desde esa fecha. La conclusión es la falta de coherencia y el caos que hoy por hoy existe.
- Por su parte, Relinque Barranca, en “El proceso de modernización del lenguaje jurídico en el Reino Unido, los Estados Unidos y España y su reflejo en el lenguaje utilizado por los jueces”, analiza, tal y como el título indica, los distintos movimientos surgidos y las acciones llevadas a cabo en estos países para conseguir la simplificación del lenguaje jurídico. El estudio revela que los países de habla inglesa son los que más han avanzado en este campo, tendencia que también se observa en la redacción de documentos de la Unión Europea mientras que en España se ha avanzado poco a pesar de las iniciativas desde el Gobierno, aún sin reflejar en la práctica.
- Saleh Hussein, en “Interferencias culturales en los procesos de Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos: el caso de los procesos de interpretación de la lengua árabe en los registros civiles”, se centra en el análisis del papel del intérprete y de influencia en los casos de matrimonios civiles entre ciudadanos españoles y de origen árabe-musulmán con especial énfasis en los trámites previos a la celebración del matrimonio en sí como es la entrevista/interrogatorio por parte del juez competente a cada uno de los futuros esposos.
- Finalmente, Vitalaru en “Análisis de sistemas de organización de conocimiento para futuros traductores e intérpretes del ámbito jurídico (español-rumano-inglés)”, lleva a cabo una clasificación de los tipos de herramientas terminológicas y de organización del conocimiento y un análisis de tres tipos de herramientas de la última categoría: tesaurus, mapa conceptual y ontología.

En la sección de Entrevistas / *Interview*, Liese Katschinka, en nombre del Comité Ejecutivo de EULITA (Asociación Europea de Intérpretes y Traductores Jurídicos), señala puntos de convergencia y divergencia entre la TISP y la TIJ para concluir con la necesidad de formación especializada más exhaustiva tanto para una como para otra con el fin de dar respuesta a los nuevos desafíos del mercado y de sociedad, lo cual exige también la cooperación de todos.

La sección de Reseñas / *Book Review* incluye comentarios a varios libros recientes de tema diverso (formación, ética, violencia de género) y ámbitos diferentes (médico, jurídico, administrativo, educativo) y de los que son editores Uría Fernández, Rösner, Johnson y Torrent (2012); Borja y Del Pozo (2014); Eurrutia Cavero (2016); Valero-Garcés y Tipton (2017); Valero-Garcés et al. (eds.) (2017) o las autoras Creeze y Ng (2017).

El Rincón del Investigador / *Research Corner* incluye varias tesis doctorales leídas recientemente y trata sobre temas bien diversos que vuelven así a confirmar un avance, pero también lo mucho que queda por hacer y los límites difusos que aún encierra la TISP. Los títulos de las mismas dicen ya mucho de su contenido, que animamos a leer. Éstas son:

- *Pautas para la mejora de la comunicación bilingüe y bicultural en salud mental: terminología especializada y elementos pragmáticos (Guidelines for Improving Bilingual and Bicultural Communication when dealing with Mental Health: Specialized Terminology and Pragmatic Elements)* by Bruno Echauri (2016).
- *Sobre la traducción jurídica y judicial. Estudio de la variación aplicada a la terminología del Derecho Penal y Procesal español (Legal and Sworn Translation. A Study on the Terminological Variation Applied to Spanish Criminal and Procedural Law)* by Khatima El Krirh (2016).
- *El estatus del intérprete profesional: una investigación sociológica sobre la profesión de la interpretación (The Interpreter's Professional Status: A Sociological Study on Interpreting as a Profession)* by Paola Gentile (2016).
- *Traducción judicial en España y Marruecos. Propuesta de elaboración de un diccionario jurídico en materia penal árabe-francés-español (Legal Translation in Spain and Morocco. A Proposal for the Development of a Legal Dictionary on Arab-French-Spanish Criminal Law)* by Sarah Khay (2016).
- *La prensa y la Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos (Press and Public Service Interpreting and Translation)* by Nour El Islam Sidi Bah (2015).
- *Interpretación de guerra: un estudio de caso sobre EUFOR BiH Althea (Interpreting at War: A Case Study on EUFOR BiH Althea)* by María Clementina Persaud (2016).

Se incluyen también dos proyectos I+D, uno dedicado a explorar la comunicación en centros penitenciarios y otro dedicado a la integración de nuevas herramientas TIC basadas en corpus en el aula de traducción especializada. Se mencionan herramientas novedosas relacionadas con la TISP como *Refugee Speaker* o la serie de aplicaciones desarrolladas por *Universal Doctor Speaker* como *Nurse Speaker Web App*, *Universal Women Speaker Web App* o *Universal Women Speaker iPad*. Y, ya para terminar, se incluyen referencias de algunos de los muchos eventos que se organizan relacionados con la TISP y que sirven para fomentar y continuar con esa labor de cooperación que exigen los nuevos tiempos.

Mención especial merece la sección de Trabajos de investigación / *Working Papers* de este cuarto número por la gran calidad y diversidad de las contribuciones que incluye, arrojando más luz sobre esa ‘zona gris’ que parece envolver a la TISP y apostando por esa perspectiva integral que comentábamos al principio. Allí encontramos los trabajos de Arcos Álvarez, que presta atención a los cambios de la sociedad, centrándose en el ámbito jurídico en su trabajo “Adaptación a la nueva realidad sociocultural en España: propuestas para la mejora de la asistencia en traducción e interpretación jurídica en los Servicios Públicos”; Pérez Estevan, con un tema de plena actualidad, como son los refugiados, con el trabajo “Interpretación en contextos de asilo y refugio: una lucha hacia el bienestar”; Rodríguez Galán, en su trabajo “Términos y fórmulas judiciales: construcción de un glosario español-francés. Elaboración y proceso”, muestra la complejidad de la traducción judicial en la elaboración de

recursos específicos para la TISP judicial. Y, finalmente, Vargas Lobé escribe sobre la Corte Penal Internacional con el sugerente título de “La Corte Penal Internacional: traducción, interpretación y terminología”.

Referencias bibliográficas

- Baker, M. 2010. “Interpreters and Translators in the War Zone”. *The Translator, Special Issue on Translating Violent Conflict*, 16 (2): 197–222.
- Bancroft, M., Bendana, L., Bruggeman, J. y Feuerle, L. 2013. “Interpreting in the Gray Zone Where Community and Legal Interpreting Intersect”. *Translation & Interpreting*, 5 (1): 94-112.
- Cáceres, I. 2017 “Interpreters in History: A Reflection on the Question of Loyalty”. Valero-Garcés, C. y Tipton, R. (eds.) *Ideology, Ethics and Policy Development in Public Service Interpreting and Translation*.
- Hale, S. B. 2007. *Community Interpreting*. Hampshire: Palgrave MacMillan. Traducción al español Valero Garcés, C. y Cobas, R. 2010. *La interpretación comunitaria: La interpretación en los sectores jurídico, sanitario y social*. Granada: Comares.
- Inghilleri, M. 2010. “You Don’t Make War Without Knowing Why”. *The Translator, Special Issue on Translating Violent Conflict*, 16 (2): 175-196.
- Millán, C. y Bartrina, F. 2013. *The Routledge Handbook of Translation Studies*. London, New York: Routledge.
- Sasso, A., Malli, K. 2014. “Trying To Fit a Square Peg in a Round Hole”. *FITISPos International Journal*, 1 (1): 42-50.
- Tate, G. y Turner, G. H. 1997. 2002. “The Code and the Culture: Sign Language Interpreting – in Search of the New Breed’s Ethics”. Pöchhacker, F. y Shlesinger, M. (eds.) *The Interpreting Studies Reader*. London: Routledge: 372 – 383.
- Wolf, M. 2013. “German Speakers, Step Forward! Surviving Through Interpreting in Nazi Concentration Camps”. *Translation and Interpreting Studies*, 8 (1). Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing: 1-22.